



REGISTROS DE DECRETOS 2024



Intendencia Municipal
Monte

22 de noviembre de 2024

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL
www.monte.gub.uy

La Ordenanza N° 4.123/2017 por la cual se establece la asignación de un espacio exclusivo para estacionamiento frente a los inmuebles en los cuales residan personas con movilidad reducida, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de esta normativa se ha recepcionado la petición de los Sres. María Sol Gaute, DNI. 36.509.846 y Federico Peralta, DNI. 37.492.408, requiriendo esta prerrogativa en razón de la discapacidad que afronta su hijo ALVARO MARTÍN PERALTA, DNI. 57.034.072, conforme certificado efectivamente presentado por la requirente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establecer un espacio reservado para estacionamiento exclusivo de vehículo de 6,50 metros frente al inmueble en el cual reside el menor ALVARO MARTÍN PERALTA, DNI. 57.034.072, sito en calle Prof. Pedro N. López Nro. 620 de esta ciudad, quien padece afecciones que dificultan su movilidad conforme certificado de discapacidad y solicitud presentada por su padre, Sr. FEDERICO PERALTA, DNI. 37.492.408 y por lo tanto encuadrado en lo prescripto en la Ordenanza Nro. 4.123/2017, por el rodado identificado con dominio DTC728, perteneciente a la Sra. MARIA SOL GAUTE, DNI. 36.509.846, y de acuerdo a informe de la Dirección de Discapacidad y Políticas de Inclusión.

ARTICULO 2°.- Por Secretaría de Obras Públicas procédase a delimitar la zona asignada, el cual será pintado con el símbolo internacional de discapacidad y la colocación de cartel indicador "**Estacionamiento exclusivo – Ordenanza Nro. 4123/2017 – Dominio DTC728.**"

ARTICULO 3°.- Impónese la obligación a los peticionantes de comunicar a esta Municipalidad cualquier cambio que se produjere, que pudiera determinar la modificación o extinción del derecho al uso exclusivo del espacio público asignado por el presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1.738.....

Dr. José Matías Baisamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte